



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02404188- -NEU-DESP#CED - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL CONSEJO PCIAL. DE EDUCACIÓN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02404188- -NEU-DESP#CED, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y los Decretos N° 167/20 y DECTO-2022-2328-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el Visto y su decreto modificatorio se ha establecido la Estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que la mencionada Ley establece que el Ministerio de Gobierno y Educación tiene en su ámbito y competencia al Consejo Provincial de Educación;

Que el Decreto N° 167/20 aprueba la estructura orgánico funcional del Consejo Provincial de Educación, designando entre otras, a la señora Silvana Laura López Olivera como Directora General de Asuntos Jurídicos de la Coordinación Legal y Técnica del Consejo Provincial de Educación;

Que por Decreto DECTO-2022-2328-E-NEU-GPN se designa a la señora Silvana Laura López Olivera, D.N.I. N° 31.125.434, Legajo 507639, como Directora General de Despacho de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de las Culturas, a partir del 22 de noviembre de 2022, quedando su cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Coordinación Legal y Técnica del Consejo Provincial de Educación vacante;

Que a fin de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Gobierno y Educación y al Consejo Provincial de Educación, se hace necesario reorganizar la estructura orgánica funcional aprobada por el Decreto mencionado, dando de baja agentes y designando personal que asistirá al Organismo en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que con el objetivo de jerarquizar al personal, el artículo 48° de la Ley Orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y

organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DESÍGNASE/ASÍGNASE** en el cargo de la Estructura Orgánico Funcional del Consejo Provincial de Educación aprobada mediante Decreto N° 167/20, al agente y en la categoría que se detalla en el documento **IF-2022-02455606-NEU-CRELINS#SGA** que forma parte del presente, con más la asignación de la bonificación correspondiente al Artículo 34º de la Ley 2265, a partir de la fecha de la presente norma y mientras dure la gestión de gobierno y/o sean necesario sus servicios.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.